



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 29 de Julio del 2024

A : **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°082/2024** denominado **"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-148-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – en adelante DMAO.
Número Propuesta	:	082/2024.
ID Mercado Público	:	3447-148-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.541/2024**, de fecha **26 de junio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°082/2024**, denominada **Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", **Decreto Alcaldicio N°5.999/2024** de fecha **10 de julio del 2024**, donde se reactiva la licitación, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **23 de julio del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **miércoles 10 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°082/2024**, denominada **"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° **3447-148-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **CENTRO MÉDICO VETERINARIO SAN MARTÍN LTDA.** **R.U.T.: 76.526.487-1**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en un antecedente que compone su oferta, la cual es la siguiente:

La comisión en virtud del Art. 53° y 54° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43° Nro.6:** Proponente adjunta Anexo N°6: Carta de Compromiso Profesionales, sin estar debidamente completado y firmado.
- **Art. 43° Nro. 9, letra a):** Proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes del representante legal identificado en el anexo de identificación del proponente. Si la empresa se encuentra constituida a través de la modalidad "empresa en un día", se podrá presentar el "Certificado de Vigencia de Poderes", que la plataforma correspondiente a esa modalidad emite.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- **Art. 43° Nro. 9, letra b):** Proponente adjunta Certificado de vigencia, de fecha 09 de diciembre del 2015, el cual no cumple con la antigüedad de no ser superior a 90 días a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43° Nro.6:** El Proponente adjunta **Carta de Compromiso Profesionales**, debidamente completada y firmada por el Profesional Medico y por el Representante Legal de la Empresa. **CUMPLE.**
- **Art. 43° Nro. 9, letra a):** El proponente adjunta **Certificado de Poderes Vigentes**, donde se indica que el Representante Legal es Don Jorge Antonio Vallejos Núñez, el cual coincide con lo indicado en Anexo N°1: Identificación del Oferente. **CUMPLE.**
- **Art. 43° Nro. 9, letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este fue obtenido con fecha **17 de julio del 2024**, el cual no cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de apertura. **NO CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. CONCLUSIONES.

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°082/2024, denominada "**Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-148-LE24, debido a que no existen ofertas admitidas.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 17.000.000-7



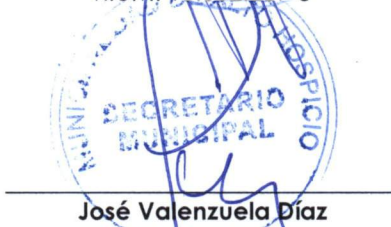
Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 17.000.000-7



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 17.000.000-7



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 17.000.000-7



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 17.000.000-7



Andrea León Vásquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato. - U.T.
R.U.T.: 17.000.000-7

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 3 de 5



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°082/2024

"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-148-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 4 de 5



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

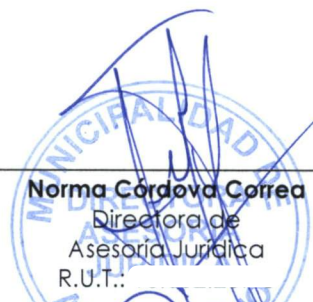
Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera

Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.: 5



Norma Córdova Correa

Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.:



Eduardo Jaraquera Salinas

Director (S) de
Control

R.U.T.:



Patricio Gallardo-Martínez

Director (S) de Administración y
Finanzas

R.U.T.:



José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.:



Andrea León Vázquez

Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.

R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 5 de 5